



Acta de Verificación de Reclamaciones al Censo Electoral o a la Composición de la Junta Electoral

Siendo las 10:00 horas del día 23 de octubre de 2020, se reúne la Junta Electoral de la Federación Madrileña de Remo para verificar si se ha presentado alguna reclamación dentro del plazo establecido en la Convocatoria Electoral a la elección de representantes en la Asamblea de la Federación, conforme al Reglamento Electoral de la misma.

Se verifica por esta Junta Electoral que dentro del plazo otorgado y que consta en la convocatoria electoral mencionada, no se ha presentado reclamación a la convocatoria o composición de esta Junta Electoral, y que se han presentado dos reclamaciones al censo por parte de los siguientes federados:

- D. ^a Inés Sanz Hagen
- D. Manuel Ángel Sáez Bernardos

Resolviendo de manera FAVORABLE para D. a Inés Sanz Hagen al comprobarse que cumplía todos los requisitos para su inclusión en el censo y comunicándoselo al interesado a través del correo electrónico que incluyó en su reclamación, y resolviendo de manera NO FAVORABLE para el federado D. Manuel Ángel Sáez Bernardos ya que no cumplía con los requisitos para ser incluido en el censo y no aportó pruebas resolutivas del cumplimiento de los mismos.

De la presente Resolución se dará traslado a los interesados y contra la misma se podrá interponer recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid en los dos días siguientes a su notificación.

En Madrid a 23 de octubre de 2020

El secretario de la Junta Electoral









Acta de Verificación de Reclamaciones al Censo Electoral o a la Composición de la Junta Electoral

Siendo las 12:00 horas del día 26 de octubre de 2020, se reúne la Junta Electoral de la Federación Madrileña de Remo tras recibir nueva documentación aportada por D. Manuel Ángel Sáez Bernardos en relación a su reclamación. Una vez examinada dicha documentación esta Junta Electoral comprueba que los documentos aportados no demuestran el cumplimiento de los requisitos para ser incluido en el censo electoral, por lo tanto, reafirmamos la decisión de RESOLVER de manera NO FAVORABLE para D. Manuel Ángel Sáez Bernardos ya que no aportó pruebas resolutivas fehacientes del cumplimiento de los requisitos exigidos.

De la presente Resolución se dará traslado a los interesados y contra la misma se podrá interponer recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid en los dos días siguientes a su notificación.

En Madrid a 26 de octubre de 2020

El secretario de la Junta Electoral









Acta de Verificación de Reclamaciones al Censo Electoral o a la Composición de la Junta Electoral

Siendo las 20:00 horas del día 26 de octubre de 2020, reunida la Junta Electoral de la Federación Madrileña de Remo tras comprobar la recepción de una reclamación a la convocatoria de la Junta Electoral con número de entrada JE2020/6 y con fecha de entrada 26/10/2020.

Se verifica por esta Junta Electoral que dicha reclamación efectuada por D. Roberto José Varas Rodicio ha sido presentada fuera del plazo establecido en el reglamento electoral ya que según el artículo 66 del mismo indica "Con relación al censo, la convocatoria y la composición de la Junta Electoral, podrán presentarse reclamaciones o recursos ante la Junta Electoral dentro de los tres días siguientes en que tengan lugar las correspondientes publicaciones." y habiéndose publicado el acta de composición de la Junta Electoral el día 19/10/2020, el plazo para presentación de reclamaciones ante su formación finalizó el día 22/10/2020, decayendo el derecho a recurrir fuera del término fijado.

Esta Junta Electoral RESUELVE INADMITIR la reclamación del federado D. Roberto José Varas Rodicio tras comprobar que dicha reclamación ha sido presentada fuera del plazo oficial.

De la presente Resolución se dará traslado a los interesados y contra la misma se podrá interponer recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid en los dos días siguientes a su notificación.

En Madrid a 26 de octubre de 2020

El secretario de la Junta Electoral



